Instituto Distrital de Turismo De Santa Marta
INDETUR- NIT 901131788-5
ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA FISCAL
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO 2023-2024

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024	VIGENCIA FISCAL 2023	VARIACION
1	**ACTIVOS**	**2.586.752.664**	**1.818.695.597**	**758.548.194**
	ACTIVO CORRIENTE	**2.540.485.085**	**1.772.428.019**	**758.548.194**
110000	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**217.310.740**	**298.010.557**	**- 90.208.689**
111000	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**207.801.868**	**298.010.557**	**- 90.208.689**
111005	Cuenta corriente	165.237	172.489.170	-172.323.933
111006	Cuenta de Ahorro	207.636.632	125.521.387	82.115.245
113300	**EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**9.508.872**	**1.646.906.632**	**685.776.585**
113390	Otros Equivalentes al Efectivo	9.508.872	172.489.170	-162.980.298
130000	**RENTAS POR COBRAR**	**2.323.174.345**	**1.474.417.462**	**848.756.883**
132200	**CUENTAS POR COBRAR**	**858.847**	**858.847**	**-**
132219	Licencias de maternidad y paternidad	858.847	858.847	-
138400	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**2.322.284.128**	**1.473.527.245**	**848.756.883**
138490	Otras cuentas por cobrar	2.322.284.128	1.473.527.245	848.756.883
138500	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**31.370**	**31.370**	**-**
138514	Impuestos	31.370	31.370	-
	ACTIVO NO CORRIENTE	**46.267.578**	**46.267.578**	**-**
160000	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**	**42.255.078**	**42.255.078**	**-**
163600	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO**	**9.536.300**	**9.536.300**	**-**
163608	equipos comunicación y computacion	9.536.300	9.536.300	-
163700	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS**	**5.681.600**	**5.681.600**	**-**
163709	muebles enseres y equipos de oficina	5.681.600	5.681.600	-
166500	**MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA**	**14.395.430**	**14.395.430**	**-**
166501	muebles enseres y equipos de oficina	14.395.430	14.395.430	-
167000	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION**	**51.943.406**	**51.943.406**	**-**
167001	Equipo de Comunicación	754.460	754.460	-
167002	Equipos de computo y comunicación	51.188.946	51.188.946	-
168500	**DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)**	**- 39.301.658**	**- 39.301.658**	**-**
168506	muebles enseres y equipos de oficina	- 8.588.178	- 8.588.178	-
168507	equipos comunicación y computacion	- 30.713.480	- 30.713.480	-
190000	**OTROS ACTIVOS**	**4.012.500**	**4.012.500**	**-**
197000	**AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**10.350.000**	**10.350.000**	**-**
197008	Software	10.350.000	10.350.000	-
197500	**AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**- 6.337.500**	**- 6.337.500**	**-**
197508	Software	- 6.337.500	- 6.337.500	-
2	**PASIVOS**	**2.489.296.483**	**1.259.000.596**	**1.230.295.888**
	PASIVO CORRIENTE	**2.489.296.483**	**1.259.000.596**	**1.230.295.888**
240000	**CUENTAS POR PAGAR**	**2.288.662.733**	**1.161.694.169**	**1.126.968.564**
240100	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**	**-**	**699.335.000**	**- 699.335.000**
240101	Bienes y Servicios	-		-
240102	Proyectos de inversión	-	699.335.000	-699.335.000
242400	**DESCUENTOS DE NÓMINA**	**8.146.010**	**6.049.317**	**2.096.693**
242401	Aportes a fondos pensionales	4.526.062	3.332.335	1.193.727
242402	Aportes a seguridad social en salud	3.619.948	2.716.982	902.966
243600	**RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE**	**38.617.471**	**6.662.551**	**31.954.920**
243603	Honorarios	23.760.000	-	23.760.000

243605	Servicios	5.879.338		5.879.338
243606	Arrendamiento	335.542	149.559	185.983
243608	Compras			-
243615	Rentas de Trabajo	8.369.997	5.440.000	2.929.997
243625	Impto a las ventas retenidos	272.594	1.072.992	-800.398
244000	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**	**68.247.542**	**12.848.339**	**55.399.203**
244004	Impuesto de Industria y Comercio	2.983.109	1.212.487	1.770.622
244035	Estampillas	65.264.433	11.635.852	53.628.581
249000	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**2.173.651.710**	**436.798.961**	**1.736.852.749**
249050	Aportes al ICBF y SENA	4.525.600	2.650.900	1.874.700
249054	Honorarios	-	81.400.000	-81.400.000
249055	Servicios	2.168.516.106	36.599.560	2.131.916.546
249057	Excedentes financieros	-	316.148.501	-316.148.501
249090	Otras cuentas por pagar	610.004		610.004
250000	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**200.633.751**	**97.306.427**	**103.327.323**
251100	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**200.633.751**	**97.306.427**	**103.327.323**
251102	Cesantías	95.170.113	37.639.302	57.530.811
251103	Intereses de cesantías	11.420.414	4.516.716	6.903.698
251104	Vacaciones	30.182.393	21.142.760	9.039.633
251105	Prima de vacaciones	23.684.325	13.788.052	9.896.273
251106	Prima de servicios	-	-	-
251109	Bonificaciones	17.540.115	4.900.317	12.639.798
251111	Aportes a Riesgos laborales	466.800	579.300	-112.500
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	10.858.238	7.652.588	3.205.651
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	7.691.252	4.965.993	2.725.259
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	3.620.100	2.121.400	1.498.700
251300	**BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL**	**-**	**-**	**-**
251301	Indemnizaciones	-		-
3	**PATRIMONIO PUBLICO**			
	PATRIMONIO CORRIENTE	**97.456.180**	**559.695.001**	**272.417.601**
310000	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**97.456.180**	**559.695.001**	**- 99.960**
310500	**CAPITAL FISCAL**	**559.595.041**	**67.083.973**	**492.511.068**
310506	Capital Fiscal	559.595.041	67.083.973	492.511.068
311000	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	**- 462.138.861**	**492.611.028**	**- 492.611.028**
311001	Utilidad ó Excedente del Ejercicio		492.611.028	-492.611.028
311002	Perdida o Deficit del Ejercicicio	- 462.138.861		

Jose Domingo Davila

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR GENERAL

RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
CONTADOR
TP 192603-T

Instituto Distrital de Turismo De Santa Marta
INDETUR- NIT 901131788-5
ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA FISCAL
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
COMPARATIVO 2023-2024

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL	VIGENCIA FISCAL	VARIACION
4	**INGRESOS**			
	INGRESOS CORRIENTES	**6.403.076.247**	**4.175.750.805**	**3.263.584.674**
440000	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**6.403.076.247**	**4.175.750.805**	**3.263.584.674**
431100	**ADMÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**	**-**	**27.244.003**	**- 27.244.003**
431119	Licencia de Maternidad y Paternidad	-	26.385.156	- 26.385.156
431120	Incapacidades	-	858.847	- 858.847
442800	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**5.310.819.228**	**4.147.234.832**	**1.163.584.396**
442802	Para gastos de Inversion	3.233.430.618	2.325.106.832	908.323.786
442803	Para gastos de funcionamiento	2.077.388.610	1.822.128.000	255.260.610
480000	**OTROS INGRESOS**	**1.092.257.019**	**1.271.970**	**1.090.985.049**
480200	**FINANCIEROS**	**55.997.786**	**1.271.970**	**54.725.816**
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones	55.997.786	1.271.970	54.725.816
4808	**RECUPERACIONES**	**1.036.259.233**	**-**	**1.036.259.233**
480809	Excedentes financieros	316.148.501	-	316.148.501
480890	Otros Ingresos Diversos	720.110.731	-	720.110.731
				-
5	**GASTOS**			-
	GASTOS CORRIENTES	**6.403.076.247**	**4.166.839.318**	**1.969.926.205**
510000	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**6.863.396.547**	**3.656.761.971**	**2.940.323.852**
510100	**SUELDOS Y SALARIOS**	**1.012.270.270**	**535.029.388**	**477.240.882**
510101	Sueldos	986.177.928	514.121.390	472.056.538
510119	Bonificaciones	26.092.342	20.907.998	5.184.344
510200	**CONTRIBUCIONES IMPUTADAS**	**-**	**12.817.854**	**- 12.817.854**
5102	Indemnizaciones	-	12.817.854	- 12.817.854
510300	**CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**	**250.228.523**	**132.112.913**	**118.115.610**
5103	Aportes a cajas de compensación familiar	39.639.800	20.251.000	19.388.800
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	85.438.706	44.285.862	41.152.844
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	5.173.000	5.243.900	- 70.900
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	77.874.217	18.678.751	59.195.466
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	42.102.800	43.653.400	- 1.550.600
510400	**APORTES SOBRE LA NÓMINA**	**48.443.000**	**25.314.900**	**23.128.100**
510401	Aportes al ICBF	28.619.700	15.187.400	13.432.300
510402	Aportes al SENA	19.823.300	10.127.500	9.695.800
510700	**PRESTACIONES SOCIALES**	**343.575.703**	**207.156.883**	**136.418.820**
510701	Vacaciones	63.427.243	32.777.949	30.649.294
5107	Cesantías	101.786.253	60.633.769	41.152.484
5107	Intereses a las cesantías	11.747.054	5.945.891	5.801.163
5107	Prima de vacaciones	35.655.399	31.717.446	3.937.953
510705	Prima de navidad	86.369.407	47.600.376	38.769.031
510706	Prima de servicios	39.418.681	24.954.053	14.464.628
510707	Bonificación especial de recreación	5.171.666	3.527.399	1.644.267
5108.	**GENERALES**	**254.044.201**	**2.956.684.123**	**2.454.169.473**
510802	Materiales y Suministros	252.000.000	-	252.000.000
510810	Mantenimiento	2.044.201	-	2.044.201
511100	**GENERALES**	**4.947.728.671**	**2.744.330.033**	**2.203.398.638**
511114	Materiales y Suministros	10.000.000	17.714.631	- 7.714.631
511114	Mantenimiento	-	12.137.372	- 12.137.372

511117	Servicios Publicos	20.141.270	16.453.540	3.687.730
511118	Arrendamiento	61.994.000	55.935.000	6.059.000
5111	Viáticos y gastos de viaje	94.405.731	52.937.604	41.468.127
511121	Impresos, publicaciones y suscripciones		-	-
511123	Comunicaciones y transporte		-	-
511125	Seguros generales	22.539.724	30.175.943	- 7.636.219
511157	Concursos y licitaciones		-	-
511159	Liciencias y salvoconductos		27.000.000	- 27.000.000
511179	Honorarios	382.500.000	784.749.800	- 402.249.800
511180	Servicios	4.354.790.198	1.663.346.143	2.691.444.055
511190	Otros gastos generales	1.357.748	83.880.000	- 82.522.252
512000	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**7.106.179**	**-**	**24.000**
512002	Cuota de Fizcalizacion y Auditaje	7.082.179	8.911.488	- 1.829.309
512017	Intereses de mora	24.000	-	24.000
530000	**DETERIORO, DEPRECIACIONES Y**	**-**	**12.911.100**	**- 12.911.100**
535700	**DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLE**	**-**	**1.267.500**	**- 1.267.500**
535707	Software		1.267.500	- 1.267.500
536000	**DEPRECIACIONES PROPIEDAD PLANTA Y**	**-**	**11.643.600**	**- 11.643.600**
536006	Muebles, enseres y equipos de oficina		1.806.933	- 1.806.933
536007	Equipos de comunicación y computacion		9.836.667	- 9.836.667
570000	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**-**	**-**	**-**
572200	**OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO**	**-**	**-**	**-**
572203	Cuotas de fiscalizacion y auditaje	-	-	-
580000	**OTROS GASTOS**	**1.818.561**	**4.555.219**	**- 2.736.658**
580200	**COMISIONES FINANCIERA**	**1.818.561**	**4.555.219**	**- 2.736.658**
580240	Comisiones	1.818.561	4.555.219	- 2.736.658
580400	**FINANCIEROS**	**-**	**-**	**-**
580439	Intereses de mora	-	-	-
589000	**GASTOS DIVERSOS**	**-**	**-**	**-**
589025	Multas y sanciones	-	-	-
590000	**CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y**	**- 462.138.861**	**492.611.028**	**- 954.749.889**
590500	**CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y**	**- 462.138.861**	**492.611.028**	**- 954.749.889**
590501	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	- 462.138.861	492.611.028	- 954.749.889
	EXCEDENTE DEL PERIODO			

Jose Domingo Davila

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR GENERAL

RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
CONTADOR
TP

Instituto Distrital de Turismo De Santa Marta
INDETUR- NIT 901131788-5
ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA FISCAL
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
COMPARATIVO 2023-2024

	VIGENCIA FISCAL 2024	VIGENCIA FISCAL 2023	VARIACION
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
ENTRADAS	**3.261.432.790**	**2.206.264.734**	**1.055.168.056**
Recibidos por transferencia	2.988.535.100	2.158.237.870	830.297.230
Recibido por rendimientos de equivalentes al efectivo	52.039.104	1.271.970	50.767.134
Recaudado por retenciones IVA practicadas	828.221	1.072.992	-244.771
Recaudo por retenciones en la fuente	97.839.067	5.589.559	92.249.508
Recaudado por estampillas	91.488.747	11.635.852	79.852.895
Recaudado por el industria y comercio	8.607.662	1.212.487	7.395.175
Recaudado por Otros Ingresos Diversos	22.094.889	27.244.003	-5.149.114
SALIDAS	**3.342.132.607**	**2.647.357.244**	**694.775.363**
Pagado por retenciones IVA practicadas	371.000	1.072.992	-701.992
Pagado por estampillas	66.290.447	11.635.852	54.654.595
Pagado por retenciones en la fuente	29.380.747	5.589.559	23.791.188
Pagado por industria y comercio	5.624.553	1.212.487	4.412.066
Pagado por sueldos y salarios	1.012.270.270	514.121.390	498.148.880
Pagados por beneficios a los empleados	343.575.703	97.306.427	246.269.276
Pagado por aportes parafiscales	298.671.523	25.314.900	273.356.623
Pagado por servicios	739.192.118	972.003.722	-232.811.604
Pagado otros gastos generales	10.000.000	296.234.090	-286.234.090
Pagado por operaciones interinstitucionales	-	-	-
Pagado por adquision de bienes y servicios	-	-	-
Pagado por descuentos de nominas	11.389.260	6.049.317	5.339.943
Pagado por cuota de fiscalizacion y auditaje	7.082.179	8.911.488	-1.829.309
Pagado por compra P.P.Y E.	-	-	-
Pagado por gastos bancarios	1.818.561	4.555.219	-2.736.658
Pagado por honorarios	816.466.246	703.349.800	113.116.446
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	**3.342.132.607**	**2.647.357.244**	**694.775.363**
ACTIVIDADES DE INVERSION	-	-	-
Recibido en venta de inversiones de administración	-	-	-
Recibido por rendimientos de inversiones de administración de liquidez	-	-	-
Recibido por rentas de propiedades de inversión	-	-	-
Pagado en adquisición de inversiones de administración de liquidez	-	-	-
Flujo de efectivo neto en actividades de inversion	**-**	**-**	**-**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**-**	**-**	**-**
Pagos de préstamos	-	-	-
Flujo de efectivo neto en actividades de	**-**	**-**	**-**
Flujo de efectivo del periodo	**-80.699.817**	**-441.092.510**	**360.392.693**
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	298.010.558	739.103.068	-441.092.510
Saldo final de efectivo y equivalente	**217.310.741**	**298.010.558**	**-80.699.817**

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR GENERAL

RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
CONTADOR
TP 192603-T

Instituto Distrital de Turismo De Santa Marta
INDETUR- NIT 901131788-5
ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA FISCAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO 2023-2024

CUENTA	DESCRIPCION	VIGENCIA FISCAL 2024	VIGENCIA FISCAL 2023	VARIACION
310000	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**97.456.180**	**559.695.001**	**- 462.238.821**
310500	**CAPITAL FISCAL**	**559.595.041**	**67.083.973**	**492.511.068**
310506	Capital Fiscal	559.595.041	67.083.973	492.511.068
311000	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	**- 462.138.861**	**492.611.028**	**- 954.749.889**
311001	Utilidad ó Excedente del Ejercicio	-	492.611.028	-492.611.028
311002	Perdida o Deficit del Ejercicicio	- 462.138.861		
3110	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	**884.959.729**	**1.067.318.753**	**-182.359.024**
311001	Utilidad o Excedente del ejercicio	884.959.729	1.067.318.753	-182.359.024

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR GENERAL

RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
CONTADOR
TP 192603-T

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA
"INDETUR"
NIT 901131788 - 5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – VIGENCIA DICIEMBRE 31 DE 2024

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1 – ENTIDAD REPORTANTE

1.1 IDENTIFICACION Y FUNCIONES

1.1.1. DENOMINACION

Denominación Jurídica: Distrital Descentralizado
Entidad Contable Pública: Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Código Institucional ante la CGN: 923272875

1.1.2. NATURALEZA Y REGIMEN JURIDICO

El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, es una entidad de derecho público del Nivel Territorial. Su naturaleza Jurídica es la Función Social y las actividades desarrolladas de acuerdo al cometido Estatal.

Es un ente Público, creado mediante el Art. 144 del Decreto Distrital 312 de 29 de diciembre de 2016 como un establecimiento público descentralizado del orden Distrital descentralizado por servicios con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio adscrito al Sector de Desarrollo Administrativo de Competitividad, regido por lo señalado en la Ley 489 de 1998.

1.1.3 DOMICILIO Y LA DIRECCION DEL LUGAR DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES

El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, abarca la comprensión territorial de la ciudad de Santa Marta en el Departamento del Magdalena. La entidad contable pública llamada Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, tiene su domicilio en la ciudad de Santa Marta y desarrolla sus actividades en la dirección principal de la calle 15 No 2 – 60 edificio Bolívar oficina 801 y 802.

1.1.4. DESCRIPCION DE LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES Y DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DEL COMETIDO ESTATAL ASIGNADA

La Función Administrativa y Social más importante del INDETUR, es de desarrollar en puntos generales pero delimitados las líneas de políticas que se construirán y darán curso como sector o entidad. Estas se fundamentan en la base funcionales establecidas en la misión y visión. además de ejecutar y hacer seguimiento a la política pública de turismo del Distrito de Santa Marta, desarrollando y ejecutando planes, programas y estrategias en materia turística, crear observatorio de turismo como la fuente oficial de información sectorial estratégica para la planificación y desarrollo de un destino turístico sostenible y competitivo, impulsar el desarrollo de la cuidad como destino turístico atractivo, en condiciones de productividad y sostenibilidad, y satisfacer las necesidades de todos los habitantes de la ciudad de Santa Marta y generar la prestación de servicios a la comunidad en general, en lo referente al turismo y progreso, de conformidad con los principios y finalidades consagrados en la Constitución y las Leyes. Para desarrollar su actividad se provee de fondos públicos obtenidos de Ingresos, Transferidos de la Alcaldía Distrital de Santa Marta. Su actividad se desarrolla bajo el contexto de un sistema Presupuestal y Contable.

MISION

Diseñar e implementar políticas públicas orientadas a promover la innovación en el sector turismo, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad incentivando a la generación de mayor valor agregado, promoviendo el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Marta

VISION

En el 2030 el Instituto Distrital de Turismo – INDETUR será el ente rector y facilitador que impulsará el desarrollo turístico sostenible, del distrito de Santa Marta, a nivel nacional e internacional por medio d la unión del sector Público y privado y la sociedad civil

CAMBIOS ORDENADOS QUE COMPROMETEN LA CONTINUIDAD COMO SUPRESION, FUSION, ESCISION O LIQUIDACION.

No existen cambios ordenados que comprometan la continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

1.2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

Las normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, emitidas por International Public Sector Accounting Standars Board (IPSASB), el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Con la expedición de la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), Principales Normas y guías para la Convergencia a Normas Internacionales emitidas por la CGN:

- Resolución 533 del 08 de octubre de 2015
- Resolución 620 del 26 noviembre de 2015
- Instructivo 002 del 08 octubre de 2015
- Resolución 706 de diciembre de 2016
-

Las instrucciones para la transición al nuevo marco normativo están contempladas en el Instructivo No. 002 de 2015.
El primer periodo de aplicación del nuevo marco normativo bajo NICSP, es el comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. Este periodo de aplicación es obligatorio a todas las entidades de gobierno bajo la Resolución 533 de 2015.
Durante el primer periodo de aplicación de normas al nuevo marco normativo, las entidades de gobierno no presentarán Estados Financieros Comparativos.
El INDETUR, para la vigencia del periodo de aplicación a Convergencia a Normas Internacionales del sector público, adoptó las políticas y procedimientos contables y expidió normas regulatorias para que El Distrito y los entes agregados den aplicabilidad al Régimen de Contabilidad Pública para entidades de gobierno que está contemplado en la Resolución No. 533 de 2015, modificada por la Resolución No. 484 de 2017, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

El **INDETUR** adopto toda su codificación, según la Clase, Grupo, y Cuenta contable, de acuerdo con lo definido por la CGN en sus diferentes actos administrativos y sus modificaciones. Se realizó la homologación, reclasificación de códigos e incorporación para establecer los saldos iniciales por Convergencia, se obtuvieron los Saldos Ajustados a Enero 01 de 2018 lo que sirvió de base para generar el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA -ESFA- CONVERGENCIA, formato CGN2015_001_SI_ CONVERGENCIA, definido por la Contaduría General de la Nación y que sirvió de base para iniciar el periodo contable de aplicación de convergencia a normas internacionales que comprende del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Dentro de estas reclasificaciones, homologaciones e incorporaciones se encuentran partidas del patrimonio que se afectaron por los movimientos contables de las mismas y que generan impacto en los reportes financieros. (Código contable 3145).

Para el proceso de identificación, clasificación, reconocimiento, registro, preparación, revelación y conservación de la Información Contable y financiera, el **INDETUR** aplican lo establecido en el Marco Conceptual de la Contabilidad Pública establecido en el Régimen de Contabilidad Pública para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus anexos.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Financieros y Contables, el **INDETUR**, aplica el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, expedido por Contaduría General de la Nación consagrado en la Resolución No. 533 de 2015 y sus anexos, Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, Resolución 706 de 2016, Instructivos, circulares y lo contemplado en la doctrina contable pública.

El **INDETUR**, da aplicabilidad de Normas y Procedimientos, Métodos y Prácticas Contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Publica expedido por la CGN, para la preparación y presentación de la información contable de acuerdo al marco normativo aplicado para las entidades de gobierno contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus anexos. A nivel Presupuestal el Distrito ejecuta su presupuesto de conformidad con los ordenamientos del Decreto 111/96, la Ley 819 del 2003, mediante Resolución 0339 de Nov-09 de 2005. Así mismo se aplica la Ley 550-99 en materia de Regulación Económica. En materia del Calculo Actuarial se adoptan los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 633 de 2014, y lo contemplado en Ley 549 de 1999, Ley 1819 de 2016 en lo aplicable a depuración contable y demás normas concordantes con el ejercicio de la contabilidad pública.

De acuerdo con lo anterior, el **INDETUR**, está dando cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

1.3 BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

El **INDETUR**, adoptó las políticas contables para adecuarse al marco normativo en las entidades de gobierno con base en la Resolución 533 de 2015. El periodo cubierto en este informe es desde el primero de enero al treinta de junio de la vigencia fiscal 2024, las informaciones preparadas por el INDETUR son:

- Estados Financieros

a) Estado de Situación Financiera
b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
c) Las notas a los Estados Financieros

La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, se realizaron las respectivas provisiones, así como los relacionados con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortización de activos y deterioro.

1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

El INDETUR, ha preparado y presentado los estados de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, ejecutándolos con base a las políticas trasversales, bases de medición y métodos de estimación del sistema financiero global bussines GBS las cuales permiten la fácil comprensión de la información financiera dando aplicación a las siguientes políticas contables, no tiene entidades agregadas.

ENTIDADES		
AGREGADAS	**NO AGREGADAS**	**TOTAL**
0	**0**	**0**

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Principio del Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se derivade estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.

Causación de Ingresos. La causación es la norma general de contabilidad pública por la cual el registro de ingresos se hace con base en las cuentas que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producido en el periodo contable, ya sea en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y surgen de transacciones con y sin contraprestación. Los ingresos obtenidos por la entidad vienen de las transferencias recibidas de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santa Marta. son reconocidas y registradas con base a la asignación que le corresponde

en funcionamiento e inversión

Causación de Gastos. La causación es la norma general de contabilidad pública por la cual el registro de gastos se hace con base en las cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producido en el periodo contable, bien sea en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y surgen de las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, así como los gastos que se originen en el desarrollo de la operación principal de la entidad. Los Gastos se reconocen de tal manera que logre el adecuado registro de las operaciones en las cuentas apropiadas por el monto correcto y en el periodo correspondiente para obtener el justo y fidedigno resultado neto del periodo.

2.1 Base de medición. La base de medición utilizada es el costo histórico

2.2 Unidad de Medida. Moneda Funcional y conversión de la moneda extranjera. La moneda funcional y de reportes de estados financieros del **INDETUR,** es el Peso Colombiano (COP).

2.3 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad. **El INDETUR** preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre la forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

NOTA 3 Uso de Juicios y Estimaciones. Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas, estas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad plantan y equipo, se refieren a: vida útil de los bienes muebles e inmuebles e intangibles.

Sistemas Auxiliares del Macro procesó Contable, el **INDETUR**, dan aplicabilidad de Normas y Procedimientos de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno, enmarcada en la Resolución No. 533 de 2015. el **INDETUR** cuenta con un Software Contable integrado denominado GLOBAL BUSSINES GBS diseñado y encaminado como herramienta para la convergencia a NIIFSP. Actualmente el **INDETUR** da aplicabilidad a la Ley de Archivo del Archivo General de la Nación para el Archivo, Manejo y Locación de los documentos soporte generados en materia del registro de los hechos económicos, presupuestales y financieros.
Las principales características de tipo operativo que inciden en la consistencia y razonabilidad de las cifras son las operaciones que se encuentran integradas al software contable, y este se actualiza mediante cargue de archivos, y registros tanto manuales como electrónicos (Archivos planos) en el módulo contable, entre estos esta lo relacionado con nóminas,

Propiedad Planta y Equipo. Las propiedades, planta y equipo, se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. Los costos de endeudamiento asociados a la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización, se

reconocen como un mayor valor del mismo. El valor de las adiciones y mejoras se reconoce como mayor valor del activo, y en consecuencia afectan el cálculo futuro de la depreciación, teniendo en cuenta que aumentan la vida útil del bien, amplían su capacidad, la eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios o permiten una reducción significativa de los costos de operación. Las reparaciones y mantenimiento se reconocen como gasto o costo, según corresponda.

Deterioro, Depreciación, Provisión y Amortización. El deterioro representa el desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, así como los montos para cubrir las posibles pérdidas que están sujeta a incertidumbre, La depreciación es el reconocimiento racional y sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo del ente público. La depreciación se hace con base en el método de la Línea Recta, utilizando las tasas establecidas en el régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas en la entidad.
La amortización es la reducción al valor en libros de una partida de activo fijo.

Criterios y normas de valuación de activos y pasivos. La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, se realizaron las respectivas provisiones al igual que la valoración de inversiones, así como los relacionados con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortización de activos y deterioro.

Proceso de agregación. El **INDEUR** catalogada por la CGN como entidad descentralizada, consolida trimestralmente la información contable.

Depuración de Cifras, Conciliación de saldos o Ajustes. Mediante Acta del 10 de diciembre de 2019 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad del INDETUR viene realizando actividades para determinar el inventario de propiedades de planta y equipos adquiridos por el INDETUR y los que están en caridad de préstamo que pertenecen a la Alcaldía Distrital de Santa Marta y su valoración como también la puesta en marcha de un software contable y administrativo que permita determinar en forma oportuna y real las propiedades planta y equipo.

NOTA 4 RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los rubros que corresponden a efectivo y equivalentes de efectivo son: bancos, cuentas de ahorro y corriente. El INDETUR considera que una inversión o partida se debe clasificar en efectivo o equivalentes de efectivo cuando sean de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) meses.
Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal, el cual se aproxima al valor razonable, representado en la moneda funcional.

Por otra parte, la entidad realiza el reconocimiento de ingresos y gastos financieros de forma mensual, las conciliaciones bancarias de forma mensual.

b. CUENTAS POR COBRAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el INDETUR en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las transferencias**.**

CLASIFICACIÓN

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo**.**

MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Propiedad Planta y equipo

El instituto aplicará esta política para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior y revelaciones sobre Propiedades, planta y equipo**.**

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por el INDETUR para la producción o suministro de bienes para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del instituto y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También se reconocerán como propiedades planta y equipo, Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el instituto para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre el instituto con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

MEDICIÓN INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (por ejemplo, IVA) que recaigan sobre la adquisición;

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

a) condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

El instituto ha definido los siguientes parámetros:

El método de depreciación para todos los elementos de propiedad, planta y equipo será línea recta.

Las vidas útiles y los valores residuales para cada clase de elementos de propiedad, planta y equipo serán los siguientes:

Propiedad Planta y Equipo	Vida útil en años	Valor residual en %
Muebles, enseres y equipo de oficina	[5 a 15]	0%
Equipos de comunicación y computación	[3 a 5]	0%

b. Intangibles

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como Activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el instituto tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del instituto y se prevé usarlos durante más de un periodo contable

Los Activos Intangibles se medirán por el costo.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
Para efectos del cálculo de la amortización, INDETUR usará los siguientes parámetros:

Valor residual: de 0%
Vida útil: 3 a 10 años
Método de amortización: línea recta

2.2.2. Instrumentos financieros Pasivos

El instituto aplicará esta política para el reconocimiento, medición, presentación e

información a revelar de los siguientes instrumentos financieros pasivos:

a. CUENTAS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el instituto con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo**.**

MEDICIÓN INICIAL
Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción**.**

MEDICIÓN POSTERIOR
Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción

b. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al INDETUR durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el INDETUR consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el instituto efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el instituto reconocerá un activo por dichos beneficios. Es decir, se contabilizarán como anticipos a empleados.

MEDICIÓN

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el INDETUR efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios Pos empleo

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en el instituto. Entre los beneficios post empleo se incluirán:

las pensiones a cargo de instituto relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por el instituto y

otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si el instituto, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios post empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando el instituto consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

MEDICIÓN

Los beneficios post empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios

2.2.3 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION

El instituto aplicará esta política para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre los Ingresos de transacciones sin contraprestación.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el instituto sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el instituto no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el instituto día dada la facultada

legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno**.**

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando se cumplan todos los siguientes criterios**:**

a) El instituto tenga el control sobre el activo
b) Sea probable que fluyan, el instituto, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el instituto a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos. Ejemplo de esto es el 2% de la sobretasa del impuesto predial.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el instituto de otras entidades públicas (por ejemplo, la Alcaldía),

RECONOCIMIENTO

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.
Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.
Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos (instituto), los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido (instituto) evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.
Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando El instituto como entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Instituto cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el instituto como entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos del instituto de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, el instituto como entidad receptora no reconocerá los recursos como activos sino hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si el instituto no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo. En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el instituto evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

- Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.
- Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido el instituto
- Las deudas del instituto asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías
- Los bienes que reciba el instituto de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.
- Los bienes declarados a favor del instituto y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.
- Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente el instituto adquiera el derecho sobre ellos.
- Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se medirán utilizando la tasa de cambio vigente al día en que se adquirió el derecho a recibirlas.
- Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.
- Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.
- Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.
  Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado

del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Significativo se define como plazo mayor a un año.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA N° 6 - INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA N° 8 – PRESTAMO POR COBRAR
NOTA N° 9 – INVENTARIO
NOTA N° 11 – BIENES DE USO PUBLICO
NOTA N° 12 – RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA N° 13 - PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA N° 14 – ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA N° 15 – ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA N° 16 – OTROS DERECHO Y GARANTIAS NOTA N° 17 - ARRENDAMIENTOS

NOTA N° 18 – COSTOS DE FINANCIACION
NOTA N° 19 – EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
NOTA N° 20 - PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA N° 23 – PROVISIONES
NOTA N° 24 – OTROS PASIVOS
NOTA N° 25 – ACTIVOS Y PASIVOS CONTIGENTES
NOTA N° 26 -CUENTAS DE ORDEN
NOTA N° 30 – COSTOS DE VENTAS
NOTA N° 31 – COSTOS DE TRANSFORMACION
NOTA N° 32 – ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA N° 33 – ADMINISTRACION DE RECUSOS DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTA N° 34 – EFECTOS
NOTA N° 35 – IMPUESTOS A LA GANANCIAS
NOTA N° 36 – COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA N° 37 – REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

A C T I V O S

En esta denominación se incluyen los grupos que representan recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.
En este grupo encontramos el Efectivo, Inversiones, Cuentas Por Cobrar, Deudores (Prestamos por Cobrar) Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público y Otros Activos.

- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
- CUENTAS POR COBRAR
- PROPIEDAD PLANYA Y EQUIPO
- OTROS ACTIVOS

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El grupo del efectivo comprende los recursos que se mantienen con una disponibilidad inmediata en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, los cuales deben ser utilizados de acuerdo con las disposiciones legales que restringen su uso.

La composición del efectivo al final del período es la siguiente:

BANCOS Y CORPORACIONES

CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	217.310.740

El **INDETUR** posee cuentas en la entidad bancaria en el banco de BBVA, cuenta de ahorro se encuentran registradas en libros de contabilidad en el componente 1110.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

SALDOS BANCARIOS INDETUR 2024			
CUENTA	**BANCO**	**DESCRIPCION**	**SALDO FINAL**
COMPONENTE FUNCIONAMIENTO			
00130844200000013	BBVA	CTA AHORROS	$ 77.112.244
5104082020	BBVA	FONDO INVERSION	$ 3.873.325
439039090	BOGOTA	CTA AHORROS	$ 493.053
SUBTOTAL SALDOS FUNCIONAMIENTO			**$ 81.478.622**
COMPONENTE INVERSION			
00130844200000015	BBVA	CTA AHORROS	$ 130.031.278
5104082020	BBVA	FONDO INVERSION	$ 5.635.547
00130844200000015	BOGOTA	CTA AHORROS	$ 165.236
SUBTOTAL SALDOS INVERSION			**$ 135.832.061**
TOTAL			**$ 217.310.683**

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento financiero. Se incluyen las partidas que originan derechos como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación como venta de bienes y servicios.

7.18 CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024
130000	**RENTAS POR COBRAR**	**2.323.174.345**
132200	**CUENTAS POR COBRAR**	**858.847**
132219	Licencias de maternidad y paternidad	858.847
138400	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**2.322.284.128**
138490	Otras cuentas por cobrar	2.322.284.128
138500	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**31.370**
138514	Impuestos	31.370

NOTA 10 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad, para la prestación de servicios y propósitos administrativos. Se caracterizan principalmente porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé utilizarlos por más de un periodo contable. El INDETUR, posee propiedades planta y equipo como computadores en caridad de préstamo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, no reconocidas en la contabilidad del INDETUR.

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024
160000	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**	**42.255.078**
163600	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO**	**9.536.300**
163608	equipos comunicación y computacion	9.536.300
163700	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS**	**5.681.600**
163709	muebles enseres y equipos de oficina	5.681.600
166500	**MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA**	**14.395.430**
166501	muebles enseres y equipos de oficina	14.395.430
167000	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION**	**51.943.406**
167001	Equipo de Comunicación	754.460
167002	Equipos de computo y comunicación	51.188.946
168500	**DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)**	**- 39.301.658**
168506	muebles enseres y equipos de oficina	- 8.588.178
168507	equipos comunicación y computacion	- 30.713.480

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El Instituto Distrital de Turismo – INDETUR incluirá las siguientes clases de intangibles que cumplan con las condiciones y lineamientos señalados anteriormente:

a) Licencias y derechos de software de uso operativo

Actualmente el INDETUR posee y registra los siguientes intangibles:
• Software

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024
190000	**OTROS ACTIVOS**	**4.012.500**
197000	**AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**10.350.000**
197008	Software	10.350.000
197500	**AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**- 6.337.500**
197508	Software	- 6.337.500

P A S I V O S

En esta denominación se incluyen los grupos que representan las Obligaciones ciertas y estimadas que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicios.

En este grupo encontramos las Operaciones Crediticias con la Banca, con la Nación, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y Pensionales, Pasivos Estimados y Otros Pasivos.

- CUENTAS POR PAGAR

- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
- OTROS PASIVOS

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

Constituyen las obligaciones que la entidad adquiere con terceros relacionados con las operaciones que lleva a cabo la entidad en el desarrollo de sus funciones y que quedaron pendientes al corte de diciembre 31 de 2024.

Composición

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024
240000	**CUENTAS POR PAGAR**	**2.288.662.733**
242400	DESCUENTOS DE NÓMINA	8.146.010
243600	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	38.617.471
244000	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	68.247.542
249000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.173.651.710

21.1 DESCUENTOS DE NOMINA

Representa el valor de los descuentos aplicados durante los meses de enero a diciembre de 2024 en nómina al empleado como su aporte a los fondos de seguridad social para ser cancelados en el mes siguiente en los respectivos fondos. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de $ 8.146.010.

RETENCION EN LA FUENTE

Representa el valor que se recauda de los contratista o contratos desarrollados con el INDETUR en el mes de Junio a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN” en las órdenes de pago, consignados al mes siguiente de su retención, el valor asciende a $ 38.617.471, INDETUR cumple con las fechas estipuladas en el calendario tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS

Al cierre de la vigencia con corte a 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a $ 68.247.542 y corresponden a los recursos recaudados por concepto de Estampillas departamentales y distritales: Universidad del magdalena (2%), pro hospital (2%), pro adulto mayor (2%), pro cultura (1%) . tasa del deporte y recreación e ICA impto. Este último varía según la actividad del contratista o contrato desarrollado con la entidad, distribuidos o girados a la gobernación del magdalena y alcaldía distrital respectivamente dentro de la fechas y porcentajes estipulados en los acuerdos firmados.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores, y cuyo saldo a diciembre 31 de 2024 asciende a $ 2.173.651.710, perteneciente a SENA, ICBF, Servicios y Excedentes financieros.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa las obligaciones generadas por retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Se reconocen los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a empleados que presten sus servicios al INDETUR durante el periodo contable y cuya obligación venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, se reconocen cuando se produzca la ausencia. La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición. En relación con los conceptos que devengan los empleados públicos que forman parte del INDETUR., se encuentran regulados por la normatividad vigente, régimen salarial de administración pública 2024 y verificados en Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, identificando como beneficios de corto plazo, los siguientes:

1. Asignación Básica mensual
2. Bonificación por Servicios Prestados
3. Prima Semestral: prima de servicios prestados y prima de navidad
4. Prima de vacaciones
5. Bonificación especial de recreación
6. vacaciones o indemnizaciones de vacaciones
7. Intereses de cesantías
8. Cesantías

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024
250000	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	200.633.751

NOTA 27 PATRIMONIO

En esta denominación se incluyen las partidas que representan los bienes y derechos luego de las deducciones de las obligaciones. En otras palabras, es el Residuo originado de los Activos (Bienes y Derechos) MENOS los Pasivos (Obligaciones y Deberes), con los que cuenta la entidad. PATRIMONIO = ACTIVO – PASIVO

En la clase 3 –Patrimonio, se incluyen las cuentas que representan los recursos para la creación y desarrollo de las entidades públicas, la acumulación de los traslados de cuentas patrimoniales, como son los resultados de los ejercicios anteriores, el patrimonio público incorporado, las variaciones patrimoniales y Aportes sociales

27.1 Capital Fiscal

En esta cuenta se representan los recursos que son asignados a los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública para su creación y desarrollo.

En esta cuenta se representan los recursos que son asignados a los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública para su creación y desarrollo.

Resultado del Ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por el Entes Públicos INDETUR que conforman la Entidad Contable Pública., como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable en cumplimiento de su cometido estatal, a continuación, se presenta un detalle del saldo a 31 de diciembre DE 2024:

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024
311000	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	**- 462.138.861**
311001	Utilidad ó Excedente del Ejercicio	
311002	Perdida o Deficit del Ejercicicio	- 462.138.861

NOTA 28 INGRESOS

En esta denominación se incluyen los grupos de las cuentas que representan los flujos de entradas de recursos generados por el INDETUR a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con aportes para la creación de la entidad.
En las cuentas de Ingreso se encuentran.

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024
4	**INGRESOS**	
	INGRESOS CORRIENTES	**6.403.076.247**
440000	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**6.403.076.247**
431100	**ADMÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**	**-**
431119	Licencia de Maternidad y Paternidad	-
431120	Incapacidades	-
442800	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**5.310.819.228**
442802	Para gastos de Inversion	3.233.430.618
442803	Para gastos de funcionamiento	2.077.388.610
480000	**OTROS INGRESOS**	**1.092.257.019**
480200	**FINANCIEROS**	**55.997.786**
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	55.997.786
4808	**RECUPERACIONES**	**1.036.259.233**
480809	Excedentes financieros	316.148.501
480890	Otros Ingresos Diversos	720.110.731

TRANSFERENCIA

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de estos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter

vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

NOTA 29 GASTOS

En desarrollo de la actividad ordinaria de la Entidad Contable Pública INDETUR., ésta incurrió en gastos que representan decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de los servicios prestados a lo largo del período contable, en esta denominación se incluyen los grupos que representan los flujos de salidas de los recursos del INDETUR, y que son susceptibles de reducir el patrimonio de la entidad, ya sea por la disminución de activos o por aumento de los pasivos.

Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria de la entidad e incluye los gastos originados por situaciones de carácter extraordinario.

En las cuentas de Gastos se encuentran:

- ADMINISTRACION Y DE OPERACION
- DETERIORO, PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
- GASTO PUBLICO SOCIAL
- OPERACIONES INSTITUCIONALES
- OTROS GASTOS
- CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024
5	**GASTOS**	
	GASTOS CORRIENTES	**6.403.076.247**
510000	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6.863.396.547
510100	SUELDOS Y SALARIOS	1.012.270.270
510200	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-
510300	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	250.228.523
510400	APORTES SOBRE LA NÓMINA	48.443.000
510700	PRESTACIONES SOCIALES	343.575.703
5108.	GENERALES	254.044.201
511100	GENERALES	4.947.728.671
512000	GASTOS DE OPERACIÓN	7.106.179

GASTOS DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y DE VENTAS

Este rubro incluye las cuentas que representan los gastos asociados con las actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico de la entidad. Entre ellos tenemos, sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, impuestos, tasas y contribuciones, generales, etc.

El grupo 51 se denominaba gastos de administración y el grupo 52 de operación en el Régimen
Contable Precedente; con la expedición de la Resolución No. 620 y sus modificatorias por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, se unifican como un único grupo 51 Gastos de administración y operación, motivo por el cual se puede evidenciar un aumento en el saldo de la misma.
Los beneficios concedidos a los servidores a corto plazo corresponden a salarios (asignación básica), factores salariales (prima técnica, bonificación por servicios prestados, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones, prima semestral, prima de navidad, cesantías, intereses de cesantías) y bonificación por recreación. Se reconocen mensualmente cuando se consume el potencial de servicio.

Aquellos que no se pagan mensualmente o tienen alguna condición para adquirir el derecho como la prima semestral y bonificación por servicios prestados, se reconocen igualmente cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

La remuneración por permisos incapacidades hasta por dos días se encuentran incluidas en el valor del salario mensual.

La información para el registro contable proviene de las áreas responsables de talento humano.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, existen dos regímenes con características específicas. Se reconocen de acuerdo con el régimen al cual pertenezca el funcionario.

SUELDOS Y SALARIOS. Corresponde a la remuneración causada a favor de empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como, sueldos, primas, bonificaciones, horas extras, etc.

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS. Corresponde a las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad a los empleados o a quienes dependan de ellos, tales como incapacidades, indemnizaciones, gasto médico y de drogas, etc.

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad, tales como Salud, Pensión, ARL y otros.

APORTE SOBRE LA NOMINA. Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al SENA, ICBF, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos

PRESTACIONES SOCIALES. Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades por concepto de prestaciones sociales. Entre ellas, cesantías, vacaciones, intereses de cesantías, primas de servicios, primas de navidad y otros.

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS. Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios de personal por concepto no especificado en las cuentas anteriores, entre ellos tenemos los valores cancelados por nómina pensionados, viáticos, dotación a empleados, honorarios y otros

GENERALES. Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS. Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales

30. DETERIORO, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o perdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, o posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre con su cuantía o vencimiento.

Representa el valor estimado de las perdidas comparativas de los bienes de la entidad entre el valor en libros y el valor de mercado, la disminución de la capacidad de la propiedad planta y equipo, etc.

CODIGO	CUENTA	VIGENCIA FISCAL 2024
5	GASTOS	
530000	DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-

31. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

TRANSFERENCIAS. Se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores o al sector privado.
Dentro de las transferencias tenemos las que son para gastos de funcionamiento, las de Inversión y Otras transferencias

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Comprende los fondos entregados entres los entes de la Entidad Contable Pública., para el desarrollo de las funciones del cometido estatal.

Incluye los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la tesorería centralizada a la entidad del mismo nivel, las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos, que se da entre entidades para cancelar derechos y obligaciones

29.7 OTROS GASTOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos en que incurre la entidad por concepto de Comisiones, Intereses, y se clasifican en esta cuenta por que no están definidas en las anteriores.

580000	OTROS GASTOS	1.818.561
580200	COMISIONES FINANCIERA	1.818.561

COMISIONES. Representa el valor de los gastos por comisiones originadas en operaciones comerciales y financieras

FINANCIEROS. Representa el valor de los gastos en que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de activos y pasivos financieros

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR

RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
CONTADOR
T.P. No. 192.603 – T

EL SUSCRITO DIRECTOR Y CONTADOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA - INDETUR

CERTIFICAN:

Que La oficina de contabilidad es la encargada de realizar el registro contable de todas las operaciones que se derivan de las actividades propias de la entidad para generar estados financieros razonables que reflejen la situación económica, financiera y social del INDETUR, que sirvan a la alta dirección para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, al logro de los planes institucionales y el desarrollo social comunitario.

Que, la Oficina de contabilidad, para el registro de las operaciones de la entidad se rige bajo las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para las Entidades de Gobierno en Marco de la Resolución No. 533 de 2015.

Que los saldos de los Estados Financieros emitidos por **Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR**, revelan los hechos económicos al corte de diciembre 31 de 2024, y éstos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el software contable Global Bussiness "GBS" y son generados conforme al marco normativo para las Entidades de Gobierno y éstos revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden.

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los 27 días del mes de febrero de 2025.

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR

RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
CONTADOR
T.P. No. 192.603 – T